



ACTA N° 11

En la ciudad de Artigas, a los treinta días de junio de dos mil veintiuno, siendo la hora 19.30 se reúne la COMISIÓN DE HACIENDA, CUENTAS Y PRESUPUESTO. Actuando en la Presidencia su Titular, Edila GABRIELA BALBI, y en la Secretaría su Titular, Edil MANUEL CARAM. Asisten los Ediles Titulares: DAVID DA COSTA, ESTELA FERREIRA y NICOLÁS ROMERO. Ocupa la Banca del Edil Titular, DANIEL ARGAÑARAZ, la suplente de Edil CECILIA UMPIÉRREZ.

Total 6 Ediles en Sala.

Faltan con aviso los Ediles titulares, JOSÉ LUÍS GONZÁLEZ y DANIEL ARGAÑARAZ.

Participa a través de la Plataforma Digital Zoom el suplente de Edil MARIO G. DOS SANTOS.

Asiste el Presidente de la Corporación, Edil ALEJANDRO SILVERA.

Por el Departamento de Hacienda el Cr. Ec. RODNEY L. GREEN.

Actúan en Secretaría la Directora General de Secretaría (I), Susana De Mello y el Jefe Administrativo (I) VÍCTOR VERA.

Por el Departamento de Taquigrafía: el Especialista III FERNANDO ETCHEVERRY, y las Especialistas IV, ERLINDA MONTERO, CARMEN PAZ, MÓNICA C. ARBIZA y LILIÁN ESCOBAR.

SRA.PRESIDENTA.- Buenas noches, estando en hora y en número damos inicio a la reunión del día de hoy.

Está a consideración el Acta N° 9.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(6 en 6 Afirmativa-Unanimidad)-

Retomamos la lectura del articulado del Presupuesto.

Proseguimos con el artículo 36.



SR.A.SILVERA.- Señora Presidenta, con respecto a este artículo, en la reunión anterior -una lástima que no se encuentra el Edil José González- había quedado con la duda de la correspondencia de valores del artículo N° 36 con el del Presupuesto anterior. Yo hice las cuentas y me dio, con la variación del índice de la Contribución Inmobiliaria, que lo fija el Poder Ejecutivo, para cada año, que fue 1,0890 en 2017; 1,075 en 2018; 1,0826; 1,0778 y 1,0992, que es el valor vigente 2021, y me dio los mismos valores que están acá. Hablé con el contador y me dijo que estaba corroborado, que quedara tranquilo.

Tengo las planillas acá, me dio una pequeña diferencia de \$ 60.00, \$ 70.00 pesos; pero el contador me explicaba que al hacer la planilla Excel me va tomando los centésimos y ahí me dio... pero es casi exacto los valores que están; o sea, están corroborados y es la misma correspondencia del Presupuesto anterior.

SRA.PRESIDENTA.- Gracias, señor Edil.

Continuamos con la lectura del Artículo N° 36.

(Se continúa con la lectura del Artículo N° 36). (Escala de Valores).

Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(6 en 6 Afirmativa-Unanimidad)-

Proseguimos con el artículo 37.

SR.SECRETARIO.- ¿Se lee primero el original y luego el complementario?

SR.A.SILVERA.- Opino que se lea directamente el complementario.

SRA.PRESIDENTA.- Se dará lectura al artículo 3° del Mensaje Complementario, que sustituye al artículo 37 del Proyecto de Presupuesto Quinquenal 2021-2025.

(Se lee el Artículo 3°) Sustitúyese el artículo 37 del "Proyecto Presupuesto Quinquenal 2021-2025. (Exoneraciones)

Está a consideración de los señores Ediles.

SR.A.SILVERA.- Perdón, Presidenta; en el inciso a), normalmente, las exoneraciones primero deben pasar por la Junta. Sugeriría agregar, "previa venia de la Junta Departamental" o "con anuencia de la Junta Departamental". En el original no estaba ese inciso.

SRA.PRESIDENTA.- No.

SR.A.SILVERA.- Se agregó ahora.



SR.SECRETARIO.- Voy a reiterar la lectura del inciso a): Los inmuebles de propiedad del Estado excepto de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, Industriales y Comerciales”. El inciso a) dice solo eso.

SR.A.SILVERA.- Votamos el complementario, porque es el que vino. En todo caso alguno de nosotros puede ir viendo cómo estaba anteriormente. El Mensaje que tenemos que considerar es el original más el complementario.

SR.SECRETARIO.- ¿Continúo leyendo el inciso b)?

SR.A.SILVERA.- Habría que votar la reconsideración, no sé si vamos a votar todo... ¿Ya se votó el inciso a)?

SRA.PRESIDENTA.- No.

SR.A.SILVERA.- Propuse que se agregue “con la anuencia de la Junta Departamental”. Queda anotado.

SRA.PRESIDENTA.- Proseguimos.

(Se leen los incisos b), c), d), y e) del artículo 37.

Está a consideración de los señores Ediles.

SR.A.SILVERA.- Perdón, Presidenta, estaba buscando una cosa y ahora la ubiqué.

De acuerdo al organigrama que nosotros votamos, es Dirección Departamental de Arquitectura, solamente, Acondicionamiento Urbano no. Creo que era una denominación vieja. Sugeriría votar de acuerdo a como está en el organigrama enviado por la Intendencia.

Si miran en la página 14 dice: Gobierno Departamental de Artigas, Departamento de Arquitectura, nada más.

SRA.PRESIDENTA.- Dice solo Arquitectura.

SR.SECRETARIO.- Una pregunta. Esto de Acondicionamiento Urbano ¿no era la denominación que había en el Gobierno de la señora Ayala?

SR.A.SILVERA.- No me acuerdo de cuando era, pero en el organigrama actual es Departamento de Arquitectura solamente. Por eso sugeriría eliminar: “y Acondicionamiento Urbano”.

SRA.PRESIDENTA.- Continuamos y después votamos.

(Se leen los incisos f) y g)

Están a consideración.

SR.A.SILVERA.- En el inciso g), al final: “Las exoneraciones otorgadas pueden ser revocadas...”. No siempre son condiciones de hecho, también son de derecho.



Sugiero agregar condiciones de derecho y de hecho, porque puede pasar que a una congregación religiosa se le suspenda la personería jurídica, por ejemplo, o a una agrupación carnavalesca, o un medio de prensa desaparezca, y siga apareciendo la exoneración, y algunas de esas son condiciones de derecho y otras de hecho.

Por eso, sugeriría agregar: "Condiciones de derecho y de hecho".

SRA.PRESIDENTA.- Bien.

Está a consideración de los señores Ediles con los agregados propuestos; en el inciso a) agregar: "Con la anuencia de la Junta Departamental"; en el inciso e) sacar: "y Acondicionamiento Urbano"; y en el inciso g) agregar: "Condiciones de derecho y de hecho".

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(6 en 6 Afirmativa - Unanimidad)-

Proseguimos.

(Se lee Artículo 4 del Mensaje Complementario - Sustitúyese el artículo 38 del "proyecto presupuesto quinquenal 2021-2025".)

Está a consideración de los señores Ediles.

SR.A.SILVERA.- En el inciso e), donde dice: "...y Medio Ambiente", se debe eliminar esa expresión, quedando solo "Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial".

En el inciso h) donde dice "estructuración", debe decir "escrituración".

En el inciso l), el último párrafo, debería quedar como habíamos puesto en el anterior, "o de derecho"; porque si no, quedaría... es uno u otro.

Arreglamos esto y después voy a pedir la reconsideración del anterior para arreglar eso, porque yo en realidad incurri en un error, porque propuse: "de derecho y de hecho", ahí quedaría como que son dos; y es una u otra.

De lo contrario, ya arreglamos los dos, si les parece.

Sería: "Condiciones de derecho o de hecho", y el otro quedaría igual.

SRA.PRESIDENTA.- Está a consideración de los señores Ediles.

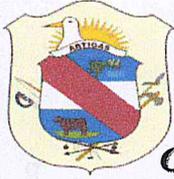
Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(6 en 6 Afirmativa-Unanimidad)-

SR.A.SILVERA.- Una aclaración, señora Presidenta.

En este mensaje, yo quiero agradecer al Ejecutivo Departamental, porque fue una de las reivindicaciones que habíamos hecho, que le habíamos acercado al Intendente departamental por parte de la bancada del Partido Nacional; pretendíamos que los beneficios de exoneraciones y otros



beneficios que tienen los funcionarios se igualaran todos en el mismo período. En el anterior era de cinco, nosotros ya habíamos logrado bajarlo a tres, con la bancada del Partido Nacional anterior. Y ahora en el Mensaje Complementario se recogió lo que nosotros habíamos planteado y se bajó a un año; o sea que todo funcionario municipal que ha tenido un año de ejercicio en la función va a tener derecho a la exoneración de la Contribución Inmobiliaria.

Eso me parece que es algo para destacar.

SRA.PRESIDENTA.- Gracias.

Proseguimos con la lectura.

(Se lee el CAPÍTULO III. IMPUESTO A LOS BALDÍOS Y A LA EDIFICACIÓN INAPROPIADA. Artículo 39º) Impuesto al baldío. (Hecho Generador)

Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

- (6 en 6 Afirmativa-Unanimidad) -

Proseguimos.

(Se lee el Artículo 40º) (Liquidación y pago).

Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

- (6 en 6 Afirmativa-Unanimidad) -

Proseguimos.

(Se lee el Artículo 41º) (Cuantía)

Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

- (6 en 6 Afirmativa-Unanimidad) -

Proseguimos.

(Se lee el Artículo 42º) (Impuesto a la edificación inapropiada (Hecho Generador)

Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

- (6 en 6 Afirmativa-Unanimidad) -

Proseguimos.



(Se lee el Artículo 43°) (Cuantía)

Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

- (6 en 6 Afirmativa-Unanimidad) -

Proseguimos.

(Se lee el Artículo 44°) (Exoneraciones)

Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

- (6 en 6 Afirmativa-Unanimidad) -

Proseguimos.

(Se lee el Capítulo IV. Tasas por Servicios Prestados por el Gobierno Departamental. Artículo 45°.- Servicios Municipales)

Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(6 en 6 Afirmativa - Unanimidad)-

Proseguimos.

(Se lee el Artículo 46°.- Vialidad urbana y suburbana)

Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(6 en 6 Afirmativa - Unanimidad)-

Proseguimos.

(Se lee el Artículo 47°.- Alumbrado público)

Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(6 en 6 Afirmativa - Unanimidad)-

Proseguimos.

(Se lee el Artículo 48°.- Exoneraciones) que corresponde al Artículo 5° del Mensaje Complementario.

Está a consideración.

SR.A.SILVERA.- Así como lo establecimos en el otro artículo, donde el Ejecutivo establecía condiciones para el otorgamiento de exoneraciones,



voy a proponer lo mismo, que diga: “Con la anuencia de la Junta Departamental”.

SRA.PRESIDENTA.- Está a consideración, con el agregado propuesto por el señor Edil.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(6 en 6 Afirmativa - Unanimidad)-

Proseguimos.

(Se lee el Título 2. Contribución por mejoras. Capítulo I. Disposiciones generales. Artículo 49°.- Financiación de obras públicas)

Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(6 en 6 Afirmativa - Unanimidad)-

Proseguimos.

(Se da lectura al Artículo 50°.- Hecho generador)

Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(6 en 6 Afirmativa - Unanimidad)-

Proseguimos.

(Se da lectura al Artículo 51°.- Determinación.)

Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(6 en 6 Afirmativa - Unanimidad)-

Proseguimos.

(Se da lectura al Artículo 52°.- Excepción)

Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(6 en 6 Afirmativa - Unanimidad)-

Proseguimos.

(Se da lectura al Artículo 53°.- Ejecución de obras)

Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.



Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(6 en 6 Afirmativa - Unanimidad)-

Proseguimos.

(Se da lectura al Artículo 54°.- Conformación de cuenta.)

Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(6 en 6 Afirmativa - Unanimidad)-

Proseguimos.

(Se lee el Artículo 55 - Ajuste)

Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(6 en 6 Afirmativa - Unanimidad)-

Proseguimos.

(Se lee el Artículo 56 - Recaudación por beneficiarios)

Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(6 en 6 Afirmativa - Unanimidad)-

Proseguimos.

(Se lee el Capítulo II - Contribución por mejoras por obra pública en zona urbana y suburbana. Artículo 57 - Determinación)

Está a consideración de los señores Ediles.

Pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(6 en 6 Afirmativa - Unanimidad)-

Proseguimos.

(Se lee Título 2 - Capítulo III - Contribución por mejoras en zona rural. Artículo 58 - Determinación)

Está a consideración de los señores Ediles.

Pasamos a votar.

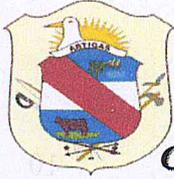
Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(6 en 6 Afirmativa - Unanimidad)-

Proseguimos.

(Se lee el Artículo 59 - Sujetos pasivos)

Está a consideración de los señores Ediles.



Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(6 en 6 Afirmativa - Unanimidad)-

SR.A.SILVERA.- Habíamos discutido este tema, el de los colonos o Colonización. No estoy de acuerdo con que los colonos ocupantes de predios de Colonización paguen ellos, sino que para mí tiene que pagar Colonización, porque el propietario del predio es Colonización.

Teníamos un artículo que decía: a los efectos de fijación y pago de la Contribución por mejoras de los predios del Instituto de Colonización en el Departamento, este se hará cargo del pago del mismo.

No me parece que lo tenga que pagar el colono. En todo caso, después Colonización tomará las medidas a efectos de la renta que le cobre al colono, que le haga el incremento correspondiente. Pero me parece que en este caso es el Instituto de Colonización y no el colono el que tiene que pagar, porque el predio es de Colonización. Colonización le cobra al colono una renta por la explotación del predio. Creo que en el caso de los arrendatarios de un inmueble rural que sea de un particular, no le hacemos pagar al arrendatario, le hacemos pagar al propietario del predio, y este caso para mí es la misma situación.

Sugeriría mantener la misma redacción que estaba en el Presupuesto anterior que decía: *“A los efectos de la fijación y pagos de la Contribución por mejoras de los predios del Instituto de Colonización en el Departamento, este se hará cargo del pago de mismo”*.

Solicitaría la reconsideración del artículo, porque me parece que es una situación que puede resultar bastante gravosa.

Por más que creo que no se ha aplicado nunca el tema de la Contribución, ni creo que se vaya a aplicar, preferiría que quedara bien redactado el artículo, me parece que es de concepto.

No sé si el Contador tiene alguna opinión.

CR.EC.R.L.GREEN.- Es eso, a los poseedores se les cobra.

SR.A.SILVERA.- Sí, pero el poseedor es el que está ocupando un predio con ánimo de dueño.

CR.EC.R.L.GREEN.- Y el colono no es dueño, pero está pagando una renta, pero ya es...

SR.A.SILVERA.- No, el colono no, está pagando una renta, no es poseedor, no va a ser nunca dueño del predio.

CR.EC.R.L.GREEN.- Es casi vitalicio.



SR.N.ROMERO.- Solicitamos la reconsideración del tema y volvemos a tratarlo.

SRA.PRESIDENTA.- Ya lo habíamos votado, incluso anuncié la votación.

SR.A.SILVERA.- Sí, discúlpeme, pero estaba leyendo como estaba redactado en el anterior y como estaba en este.

SRA.PRESIDENTA.- Está a consideración de los señores Ediles la reconsideración del artículo.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(6 en 6 Afirmativa-Unanimidad)-

SR.A.SILVERA.- Yo diría que en sustitución del inciso segundo, a los efectos de la fijación y pago de contribución por mejoras los colonos ocupantes del predio del Instituto de Colonización se designarán los propietarios poseedores... que se saque ese... que se cambie. Y en su lugar iría: "A los efectos de la fijación y pago de la contribución por mejoras de los predios del Instituto de Colonización en el departamento, este se hará cargo del pago del mismo".

Yo digo que, este se hará responsable del pago del mismo"; para no ponerle "se hará cargo"; "se hará responsable del pago del mismo".

SRA.PRESIDENTA.- Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar con la modificación propuesta al artículo 59.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(6 en 6 Afirmativa-Unanimidad)-

Proseguimos.

CR.EC.R.L.GREEN.- Voy a hacer una acotación a algo que dijo el Presidente del Cuerpo.

Todo este capítulo es muy importante, lamentablemente nunca vi que se lo haya usado, pero es una herramienta que puede ser muy importante para hacer obras dentro del departamento.

No sé si es por la parte administrativa que no se hace, o qué, pero lamentablemente siempre ha quedado de lado, solo en letras nomás.

En otras Intendencias es importante, hubo proyectos en Rocha y tenían buenos índices...

Era eso nomás.

SRA.PRESIDENTA.- Proseguimos con la lectura.

(Se lee el Artículo N° 60. (Costo de la obra).



Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(6 en 6 Afirmativa-Unanimidad)-

Proseguimos.

(Se lee el Artículo N° 61. (Determinación de la cuenta).

Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(6 en 6 Afirmativa-Unanimidad)-

Proseguimos.

(Se lee el Título 3 - Impuestos y Tasas Vehiculares. Capítulo I - Normas Generales. Artículo N° 62 (Inscripción en el Registro Departamental).

Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(6 en 6 Afirmativa-Unanimidad)-

Proseguimos.

(Se lee el Artículo N° 63 - (Empadronamiento de Vehículos).

Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

- (6 en 6 Afirmativa-Unanimidad) -

Proseguimos.

(Se lee el Artículo 64º) (Reempadronamiento)

Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(6 en 6 Afirmativa-Unanimidad)-

Proseguimos.

(Se lee el Artículo 65º) (Transferencias)

Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así expresarlo.

-(6 en 6 Afirmativa-Unanimidad)-

Proseguimos.

(Se lee el Artículo 66 - Otras solicitudes de registro)



Está a consideración de los señores Ediles.

SR.A.SILVERA.- Presidenta, una aclaración. En el inciso a) dice: para remolques y otros, fabricados en talleres o fábricas nacionales, el empadronamiento se efectuará con *testimonio*. Lo habíamos arreglado en otro artículo, no es testimonio, es declaración del fabricante.

Es lo que normalmente hacemos los escribanos, declara el fabricante y nosotros certificamos la firma. No es testimonio. El testimonio, en realidad, refiere a otra situación jurídica.

En lugar de “testimonio” sería “declaración”.

SRA.PRESIDENTA.- Está a consideración de los señores Ediles con la modificación.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(6 en 6 Afirmativa - Unanimidad)-

Proseguimos.

(Se lee el Artículo 67 - Inspección)

Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(6 en 6 Afirmativa - Unanimidad)-

Proseguimos.

(Se lee el Artículo 68 - Chapas de matrícula)

Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(6 en 6 Afirmativa - Unanimidad)-

Proseguimos.

(Se lee el Artículo 69 - Chapas de prueba)

Está a consideración de los señores Ediles.

SR.N.ROMERO.- Presidenta, las chapas de prueba ya no se utilizan más por la Intendencia de Artigas. Lo que están haciendo es otorgar un permiso de circulación, en papel impreso, lo hacen ellos con la firma del Director, con todas las características del vehículo, los datos de quien va a dirigir el vehículo y desde donde se traslada. Por ejemplo, si es Montevideo-Artigas o Salto-Artigas; siempre se otorga el permiso de circulación de donde sale el vehículo el destino siempre tiene que ser Artigas. Si es de Artigas a Salto no lo otorgan. El destino siempre tiene que ser Artigas.



Para mí este artículo se debería modificar.

SR.A.SILVERA.- Creo que es conveniente dejarlo como está y agregamos. Sugeriría, por lo que conversaba con el señor Edil, -le doy la derecha en el ramo de venta de vehículos, yo documento después- agregaría al artículo, para dejar, por si eventualmente hoy o mañana capaz que hay algún dinero previsto por recaudación de esto y vamos a desequilibrar el Presupuesto. Agregaría un artículo redactado de la siguiente manera: “Asimismo, podrá concederse un permiso de circulación por 72 horas para que un vehículo adquirido cero kilómetro en otro departamento se traslade al departamento de Artigas para su empadronamiento. El cual podrá emitirse por medios electrónicos”.

Esto lo agregué ahora, porque me pasó, por ejemplo, de adquirir un vehículo en Montevideo y me dieron un permiso enviado por mail a la automotora en Montevideo. En este caso me lo dieron para ir hasta Rivera; cuando llegué a Buena Unión me vine para Artigas. Pero si no, tenía que haber llevado chapa de prueba, estaba en Montevideo, no podía hacerlo.

Por eso, le agregué: “emitir por medios electrónicos”, porque eventualmente podría mandarlo hasta por WhatsApp, o una imagen, y la persona portarlo e imprimirlo en otro lado.

SR.N.ROMERO.- La mayoría de las Intendencias, hoy, están realizando eso y te lo envían por mail o por Fax; acá en Artigas no sé si te lo envían por mail o por Fax porque nunca lo solicité, pero en otras Intendencias sí. Y otras Intendencias hacen... no importa el destino, te lo dan igual.

SR.A.SILVERA.- ¿Está bien así?

SR.N.ROMERO.- Sí, está bien.

SR.A.SILVERA.- Bueno, si están de acuerdo votaríamos el agregado.

SRA.PRESIDENTA.- Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar con el agregado.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(6 en 6 Afirmativa-Unanimidad)-

Proseguimos.

SRA.DIRECTORA GENERAL DE SECRETARÍA (I).- ¿Ese agregado va al final?

SR.A.SILVERA.- Sí. ¿Quiere que lo lea nuevamente?

“Asimismo, podrá concederse un permiso de circulación por 72 horas para que un vehículo adquirido, cero kilómetro, en otro departamento, se traslade al departamento de Artigas para su empadronamiento, el cual podrá emitirse por medios electrónicos”.



SRA.PRESIDENTA.- Proseguimos con la lectura.

(Se lee el Artículo N° 70. (Baja de Vehículos).

Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(6 en 6 Afirmativa-Unanimidad)-

Proseguimos.

(Se lee el Artículo 71°) (Duplicado de libretas de empadronamiento)

Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(6 en 6 Afirmativa-Unanimidad)-

Proseguimos.

(Se lee el Artículo 72°) (Permiso de circulación)

Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(6 en 6 Afirmativa-Unanimidad)-

Proseguimos.

(Se lee el Artículo 73) (Habilitación especial)

Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

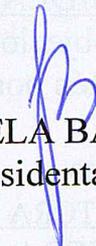
-(6 en 6 Afirmativa-Unanimidad)-

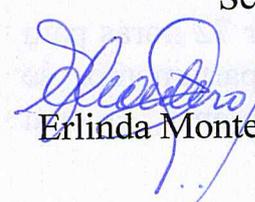
Dejamos por acá, en la próxima empezamos con el Capítulo II, Tributación.

Muchas gracias, levantamos la Sesión.

Siendo la hora 20.48 finaliza la Sesión.

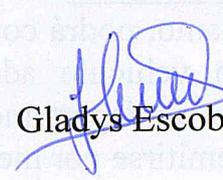

MANUEL CARAM
Secretario


GABRIELA BALBI
Presidenta


Erlinda Montero


Carmen Paz


Mónica Arbiza
Taquígrafas


Gladys Escobar